



## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

#### **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL SEÑOR BYRON LOOR ALCIVAR, PRESIDENTE DE LA LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA-FILIAL GUAYAS.**

**PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente convenio, la **M. I. Municipalidad de Guayaquil**, representada para efectos de este instrumento, por el Dr. Jacinto Loaiza Mateus, **Consultor Legal**, y Ab. Daniel Veintimilla Soriano, **Subprocurador Síndico Municipal**, por delegación de los señores Alcalde de Guayaquil y Procurador Síndico Municipal, respectivamente; y por otra parte, el señor Byron Loor Alcívar, Presidente de la **Liga Deportiva Universitaria, Filial Guayas**.

Las partes dejan constancia de la buena fe que inspira las acciones a desarrollarse según lo previsto en el presente convenio.

#### **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

- 2.1. La M. I. Municipalidad de Guayaquil es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines, al tenor de lo establecido en el artículo 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; norma que concuerda con el artículo 11, numeral 1 de la citada ley, que señala que entre los fines del municipio, está el de procurar el bienestar material y social de la colectividad; con el artículo 14, numeral 15 a.- el cual establece como funciones primordiales del municipio, entre otras, la de promover y apoyar el desarrollo deportivo, para lo cual podrá coordinar con instituciones públicas o privadas afines; así como también, estimular el fomento de los deportes, conforme a lo establecido en la letra l) del artículo 150 ibídem.
- 2.2. La Constitución de la República publicada en el Registro Oficial No. 449 el 20 de octubre de 2008, establece en el artículo 24 que las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, así como a la práctica del deporte.
- 2.3. La Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, expedida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura el 21 de noviembre de 1978, en su artículo 1, señala: "La práctica de la educación física y el



## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

deporte es un derecho fundamental para todos”.

- 2.4. Mediante comunicación del 31 de marzo del 2010, el Presidente de la Liga Deportiva Universitaria-Filial Guayas, indica al Director de Deportes que la mencionada Liga Deportiva es el organismo Estudiantil dedicado a programar y coordinar todas las actividades y servicios encaminados al desarrollo físico, mental, espiritual y social de los estudiantes y que a lo largo de la historia, la Liga mediante la coordinación de Deportes busca la integración entre los universitarios, creando ambientes de sano esparcimiento, a la vez que van descubriendo nuevos talentos deportivos.

Señala además, que el citado Organismo Universitario ha elaborado el **Proyecto - “Jornadas de Integración Deportiva Interuniversitarias”** mediante el cual se busca integrar a los estudiantes universitarios, incentivando a la juventud a la práctica permanente de deportes, lo que les permitirá alcanzar una sociedad universitaria unida, sana y dinámica, resaltando, que en los señalados eventos participarán 24 equipos deportivos representantes de diferentes unidades académicas, en varias disciplinas. Indica que el costo total del Proyecto es de USD \$ 15,998.00, por lo que solicita al Director de Deportes su colaboración para el respectivo financiamiento que les permitirá alcanzar los objetivos descritos anteriormente.

- 2.5. La Dirección Financiera Municipal ha emitido el informe de disponibilidad presupuestaria No. 8985 con fecha 3 de mayo del 2010, por el cual certifica la existencia de recursos para atender lo solicitado, por un valor de USD \$ 9,000.00 con cargo a la partida presupuestaria No. 7.8.02.04.099.0.23140, lo que permite la celebración del presente Convenio de Cooperación.
- 2.6. Con oficio No. DDM-2010-0312 del 06 de mayo del 2010, el Director de Deportes solicita al señor Alcalde se autorice la realización del convenio por un valor de USD \$ 9,000.00, con el señor Byron Loo Alcivar, Presidente de la Liga Deportiva Universitaria Filial-Guayas, para organizar el Proyecto-“Jornadas de Integración Deportiva Interuniversitaria”.
- 2.7. Mediante oficio No. AG-2010-13446 de fecha 11 de mayo del 2010, el señor Alcalde, traslada a la Procuraduría Síndica Municipal copia del oficio No. DDM-2010-0312 suscrito por el Director de Deportes, donde se acompaña el informe de.



## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

disponibilidad presupuestaria No. 8985 del 3 de mayo del 2010, relativo a la petición de la Liga Deportiva Universitaria, Filial Guayas.

**2.8.** Según lo señalado en el Proyecto **Jornadas de Integración Deportiva Interuniversitarias**", remitido a la Procuraduría Síndica Municipal el 18 de mayo del 2010, con oficio No. DDM-2010-0427 suscrito por el Director de Deportes, se establece el cronograma de actividades de las indicadas jornadas; el mismo que estaba previsto cumplirse de la siguiente manera:

- Promoción y Difusión: Desde el lunes 22 de marzo del 2010.
- Inscripciones: Desde el lunes 29 de marzo hasta el jueves 1 de abril del 2010.
- Acreditaciones: Miércoles 7 de abril del 2010.
- Inauguración: Sábado 10 de abril del 2010.
- Realización del Campeonato: Del 10 de abril al 8 de mayo del 2010.
- Acto de Premiación: El sábado 8 de mayo del 2010.

**2.9.** Mediante memorando No. **DDM-2010-0440** de mayo 21 del 2010, el Director de Deportes remite a la Procuraduría Síndica Municipal documentos relativos a las Jornadas de Integración Deportiva Interuniversitaria llevadas a cabo del 10 de abril al 8 de mayo del presente año, señalando que las mismas fueron satisfactorias para esa Dirección.

**TERCERA: OBJETO.-** El presente instrumento tiene por objeto acordar la entrega por parte de la M. I. Municipalidad de Guayaquil al Presidente de la Liga Deportiva Universitaria – Filial Guayas, de un aporte económico de USD \$ 9,000.00 para ayudar a cubrir parte de los gastos que se generaron en virtud de la realización de las **“Jornadas de Integración Deportiva Interuniversitarias”**, las mismas que buscan incentivar en la juventud universitaria la práctica permanente de deportes que permita obtener una sociedad universitaria unida, sana y dinámica; aporte que se da como una forma de apoyar eventos deportivos en beneficio de la comunidad estudiantil del cantón.

**CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-** En virtud del presente acuerdo, las partes se comprometen a:

4.1) **La M. I. Municipalidad de Guayaquil**, se compromete a entregar un aporte económico de USD \$ 9,000.00 a la Liga Deportiva Universitaria – Filial Guayas, para cubrir parte de los



## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

gastos generados por la organización y desarrollo de las **“Jornadas de Integración Deportiva Interuniversitarias”**.

En función de la naturaleza pública de los recursos a entregarse, la M.I. Municipalidad de Guayaquil constatará su correcta utilización a través de la Auditoría Interna.

- 4.2) El señor Byron Loor Alcívar, Presidente de la Liga Deportiva Universitaria Filial-Guayas, se compromete a destinar el aporte económico que recibe de la Corporación Municipal, única y exclusivamente para cubrir parte de los gastos que se generaron por la realización de las **“Jornadas de Integración Deportiva Interuniversitarias”**; desde el sábado 10 de abril hasta el 8 de mayo de 2010.
- 4.3) El señor Byron Loor Alcívar, Presidente de la Liga Deportiva Universitaria Filial-Guayas, se compromete a presentar en la Dirección de Deportes un informe con los correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compra de bienes y prestaciones de servicios para la justificación de los gastos que incurrió, los cuales serán analizados y verificados previo al desembolso por parte de la Dirección Financiera Municipal.

Queda expresamente establecido que en caso de incumplimiento del presente convenio por parte de quien recibe los recursos según el presente instrumento, la Municipalidad de Guayaquil podrá declarar la terminación unilateral de este convenio una vez que haya constatado su efectivo incumplimiento. Para el efecto no es aplicable la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-**

La Dirección Financiera Municipal, mediante el informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 8985 de mayo 03 del 2010, certifica la disponibilidad de recursos, por una cantidad de USD. \$ 9,000.00 (NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con cargo a la partida No. 7.8.02.04.099.0.23140.

#### **SEXTA: CONTROVERSAS.-**

De suscitarse cualquier divergencia o controversia que no se haya podido solucionar a través de la participación activa directa de las partes, éstas se someterán al procedimiento de mediación establecido.



## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL PRESIDENTE DE LA LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA-FILIAL GUAYAS

en la Ley de Arbitraje y Mediación, que se lleva en el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas.

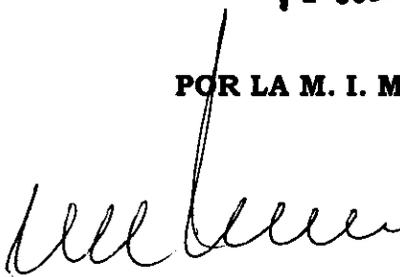
**SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** El presente convenio fue aprobado por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil en sesión del 08 de julio del 2010.

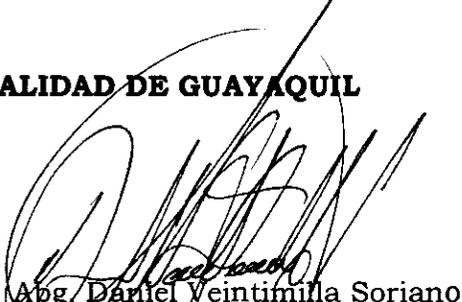
**OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Constan como documentos habilitantes del presente convenio los siguientes:

- 8.1.- Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- 8.2.- Comunicación del señor Byron Loor Alcívar, Presidente de la Liga Deportiva Universitaria Filial-Guayas.
- 8.3.- Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 8985, emitido por la Dirección Financiera Municipal, por un valor de USD \$ 9,000.00, anexo al oficio No. DF-PRE-2010-0807 de mayo 05 del 2010.
- 8.4.- Oficio No. AG-2010-13446 del 11 de mayo del 2010.

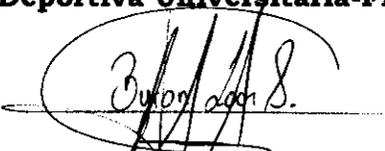
Para constancia los intervinientes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares, a los **12 JUL. 2010**

**POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

  
Dr. Jacinto Loaiza Mateus  
**CONSULTOR LEGAL**

  
Abg. Daniel Veintimilla Soriano  
**SUBPROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

**Por la Liga Deportiva Universitaria-Filial Guayaquil**

  
Sr. Byron Loor Alcívar  
**Presidente de la Liga Deportiva Universitaria Filial-Guayas.**  
**C.C. 092064748-4**